Sesion 7.ª estraordinaria en 3 de Noviembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR YÁÑEZ

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta. —El señor Alfonso formula indicacion para que en defecto de asuntos industriales de que tratar en las sesiones de los sábados, se discuta el proyecto sobre transformacion de la ciudad de Santiago.—El mismo señor Diputado llama la atencion del señor Ministro del Interior sobre ciertos abusos de las autoridades de Illapel. —El señor Verdugo renueva el incidente relativo a la precaria situacion rentística de la Municipalidad de los Andes.—Contesta a los señores Alfonso i Verdugo el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).—El señor Videla continúa tratando de la situacion de la Municipalidad de los Andes.—El señor Ossa vuelve a recomendar al señor Ministro de Obras Públicas que envíe algunos carros de ripio a Chillan i a San Cárlos.—Contesta el señor Ministro.—Continúa el incidente sobre recursos municipales i usan de la palabra varios señores Diputados i los señores Ministros del Interior i de Obras Públicas.—El señor Bello Codecido pide la inclusion en la convocatoria de un proyecto sobre ausilios a algunas escuelas particulares de Valparaiso.—Contesta favorablemente el señor Ministro del Interior.—El señor Robinet propone que el viérnes próximo se celebre una sesion especial destinada a tratar de la inhabilidad del señor Scotto.—El señor Bannen la modifica en el sentido de dedicarse dicha sesion a todas las inhabilidades pendientes.—En esta forma es aprobada.—La indicacion del señor Alfonso, referente al proyecto sobre transformacion de Santiago, es aprobada tácitamente.—Se pone en discusion particular el proyecto que hace ciertas concesiones para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i San Bernardo.—El señor Gazitúa promueve un incidente sobre la oportunidad con que se entra a esta discusion, declarándola contraria al Reglamento por cuanto no ha sido publicado el informe de la Comision. —Despues de un debate en que toman parte diversos señores Diputados, se pone en discusion el artículo 1.°, quedando ella pendiente.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual remite una nota del Intendente de Cautin, en la que se comunica un acuerdo de la Municipalidad de Lautaro sobre abolicion del impuesto personal.

Oficios de varias municipalidades con que remiten sus presupuestos.

Informe de la Comision de Gobierno sobre concesiones para un ferrocarril eléctrico entre Santiago i San Bernardo.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

Sesion 6.ª estraordinaria en 30 de octubre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Mathieu, Beltran
Balmaceda, Rafael	Matte Pérez, Ricardo
Bannen, Pedro	Meza Fernández, Francisco
Bascuñan, Ascanio	Montt, Pedro
Bello Codecido, Emilio	Ochagavía, Silvestre
Boizard, Cárlos	Ossa, Macario
Campino, Eduardo	Palacios, Cárlos A.
Campo, Máximo (del)	Pinochet, Gregorio A.
Concha S., Cárlos	Pinto Agüero, Marcial
Correa S., Juan de Dios	Pleiteado, Francisco de P.
Corvalan Melgarejo, Ramon	Prieto Hurtado, Joaquin
Délano, Alfredo	Robinet, Cárlos T.
Délano, Eduardo	Sanfuentes, Vicente 2.°
Díaz B., Joaquin	Scotto, Federico
Donoso Vergara, Pedro	Silva Cruz, Raimundo
Edwards, Eduardo	Silva Ureta, Ignacio
Edwards, Guillermo	Soto, Manuel Olegario
Errázuriz, Ladislao	Tocornal, Juan E.
Errázuriz, Javier	Urrejola, Gonzalo
Ferrada, Manuel Francisco	Vázquez, Erasmo
Fisher, Enrique	Velázquez, José
Gazitúa B., Abraham	Videla, Eduardo
González, Juan Antonio	Walker Martínez, Joaquin
González E., Nicolas	Yáñez, Eliodoro
Irarrázaval, Cárlos	i los señores Ministros del
Infante, Pastor	Interior, de Relaciones Es-
Ibáñez, Maximiliano	teriores, Culto i Coloniza-
Jordan, Luis	cion i de Industria i Obras
Lamas, Alvaro	Públicas i el Secretario.
Mac-Iver, David	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha aceptado la renuncia que ha hecho don Federico Errázuriz del cargo de Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Al archivo.

2.° De un oficio de la Honorable Cámara de Senadores en el cual comunica que ha elejido para Presidente i vice-Presidente a los señores don Agustín Edwards i don Fernando Lazcano.

Se mandó acusar recibo i archivar.

3.° De dos oficios de las municipalidades de Santa Luisa i de la Aguada en que remiten los presupuestos de sus respectivas comunas.

4.° De un oficio de la Municipalidad de Caleta Buena en el que pide se dicte una lei para ceder a esa Municipalidad la parte que le corresponda como contribucion sobre la propiedad salitrera

Para las sesiones ordinarias.

5.° De un informe de los miembros de la Comision de Hacienda don Joaquin Díaz Besoain i don Eduardo Edwards, sobre los proyectos financieros presentados por el Ejecutivo.

En tabla.

6.° De una solicitud del capitan don José Manuel Latorre, en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a otra despachada ya por el Congreso.

Se mandó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

El señor Gazitúa solicitó de la Comision de Guerra i Marina el pronto despacho del informe relativo al proyecto presentado por el Ejecutivo sobre proteccion a la marina mercante nacional.

El señor Jordan pidió al señor Ministro del Interior recabara de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de las presentes sesiones estraordinarias del proyecto que se refiere a la division de la jurisdiccion de los jueces letrados de Caupolican. Usó de la palabra el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).

El señor Videla formuló algunas observaciones relativas al estado en que se encontraba la Municipalidad de los Andes. Suscitóse un debate sobre la situacion jeneral de las municipalidades, tomando parte en él los señores Mac-Iver (Ministro del Interior), Jordan, Sanfuentes, Ossa i Díaz Besoain.

El señor Silva Cruz llamó la atencion del señor Ministro del Interior acerca de ciertos denuncios relativos a la conducta del Gobernador de Collipulli. Hizo uso de la palabra el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).

Entrando en la órden del dia se puso en segunda discusion el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que concede suplementos a ciertos ítem de la partida 5.ª del presupuesto de Colonizacion. Despues de hacer uso de la palabra el señor Walker Martínez i Sánchez Fontecilla (Ministro de Relaciones Exteriores), el proyecto fué aprobado por asentimiento unánime.

Dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a la partida 5.ª del presupuesto de Colonizacion:

Al ítem 3, uno de ocho mil pesos para pago de intérpretes i mozos de los injenieros encargados de abrir sendas i otros servicios de la colonizacion;

Al ítem 7, uno de noventa i siete mil novecientos cincuenta i ocho pesos para costear los gastos de apertura de sendas, mensura e hijuelacion de terrenos rematados i que deban rematarse; i para devolver a los subastadores de terrenos fiscales, siempre que no fuere posible entregarles sus predios respectivos, los valores que hubieren pagado como parte de su precio; i

Al ítem 9, uno de catorce mil novecientos pesos para gastos imprevistos.»

Se puso en seguida en discusion jeneral i particular el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Senadores i que concede suplementos a algunas partidas del presupuesto de Guerra. Hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez, Mac-Iver (Ministro del Interior), Gazitúa, Velázquez don José i Prieto Hurtado.

Cerrado el debate se procedió a votar el suplemento de cuarenta i ocho mil pesos a la partida 8.ª para agregar dos escuadrones al rejimiento número 4 de Caballería i se aprobó por 37 votos contra 6.

El resto del proyecto fué aprobado por asentimiento unánime.

Dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto de Guerra:

De cuarenta i ocho mil pesos a la partida 8.ª, para agregar dos escuadrones mas al rejimiento número 4 de Caballería»;

De treinta mil pesos al ítem 1 de la partida 32 «a fin de iniciar los estudios i trabajos de construccion de un cuartel en Iquique»;

De veintitres mil quinientos pesos al ítem 3 de la partida 32 «para continuar los trabajos de habilitacion de la Escuela Militar»;

De diez mil pesos al ítem 43 de la partida 36, «para útiles de instruccion i servicio de la Escuela de Clases i de las escuelas de los cuerpos»;

De cincuenta mil pesos al ítem 1 de la partida 34, «para compra de materiales i útiles de fabricacion i gastos jenerales de la Maestranza i Fábrica de Cartuchos»; i

De veinte mil pesos a la partida 38, «para pago de haberes rezagados de individuos del Ejército.»

Puesto en discusion jeneral el proyecto de reforma de la lei de municipalidades presentado por el Ejecutivo, hizo uso de la palabra el señor Errázuriz don Javier.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando pendiente el mismo asunto i con la palabra el señor Errázuriz don Javier.

Eran las 6 P. M.

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar, tengo el honor de remitiros, orijinal, la nota del Intendente de Cautin en la que se comunica el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Lautaro a fin de solicitar del Congreso Nacional la derogacion de las disposiciones de la lei de 22 de diciembre de 1891, relativas al impuesto personal.

Santiago, 29 de octubre de 1894.—Jorje Montt.—*Enrique Mac-Iver.*»

2.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 29 de octubre de 1894.—Por el oficio de V. E., número 169, del 19 del actual, me he impuesto de que en sesion de 16 del mismo mes la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores Cárlos

Besa i Eleodoro Yáñez para su primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*»

3.° De los siguientes oficios:

«Santa Juana, 29 de octubre de 1894.—Para los efectos del artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a V. E. una copia del presupuesto de entradas i gastos que tendrá la comuna de Santa Juana durante doce meses, a contar desde el 1.° de mayo del presente al 1.° del mismo mes de 1895, aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesion del 13 de julio i de 15 de setiembre i por la asamblea de electores el 30 de este último mes del año en curso.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Rios.*»

«Arauco, 30 de octubre de 1894.—En cumplimiento de la lei de 20 de agosto de 1891, tengo el honor de remitir a V. E. copia del presupuesto municipal de la comuna de Arauco para el año 1895, aprobado por la asamblea de electores con fecha 28 del presente.

Dios guarde a V. E.—*José Moises Barriga.*»

«Quilaco, 27 de octubre de 1894.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de municipalidades, tengo el honor de incluir a V. E. con el presente oficio, el presupuesto de ingresos i gastos que tendrá la Municipalidad de Quilaco para el año 1895.

Dicho presupuesto fué aprobado por la asamblea de electores en sesion del 21 del presente mes.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Tirapegui.*»

«Curacaví, 29 de octubre de 1894.—En la presente incluyo a V. E. los presupuestos de esta Ilustre Municipalidad correspondientes a los años 1894 i 1895, aprobado por la asamblea de electores el 14 del presente.

Dios guarde a V. E.— *Julio Riesco.*»

«Andes, 29 de octubre de 1894.—En cumplimiento del artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a US. el presupuesto de entradas i gastos para 1895, aprobado por la Ilustre Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Matías Molina.*—*Luis E. Diaz*, secretario.»

4.° De dos informes de la Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores:

Uno sobre la solicitud de doña Maipina de la Barra v. de Crozat, en la que pide aumento de la pension que se le concedió por lei de 8 de octubre de 1862.

I el otro sobre la solicitud de doña María B., v. de Trincado, en la que pide se le conceda por gracia el derecho que la lei de 4 de enero de 1894, sobre administracion de los ferrocarriles del Estado, acuerda a los deudos de los empleados que fallecen a consecuencia de un accidente ocurrido en el servicio.

5.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores ha oido nuevamente a los peticionarios de concesiones para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i San Bernardo, i tiene el honor de someter a vuestra consideracion dos modificaciones que aquéllos proponen al proyecto aprobado en jeneral en la sesion del 27 del pasado.

La primera consiste en reducir a setenta mil libras esterlinas la suma de ochenta mil que señala el artículo 3.°

La segunda tiene por objeto disminuir las probabilidades de que el Fisco tenga que pagar la garantía; lo cual creen los interesados consultar con el siguiente inciso que deberia agregarse al artículo 6.°:

«Si el concesionario estableciere el negocio de la trasmision de fuerzas eléctricas, las utilidades que por él se obtengan se destinarán a reembolsar al Fisco las sumas que hubiere pagado por causa de la garantía establecida en el artículo 3.°

Sala de la Comision, 31 de octubre de 1894.—*Juan A. Gonzálex.—Joaquin Walker Martínez.—Rafael Errázuriz M.—A. Bascuñan S. M.—Luis A. Vergara.—Cárlos Boizard.*»

6.° De una solicitud de la Sociedad de Mecánicos de Valparaiso «Federico Stuven» en la que piden se le acuerde por una sola vez la suma de cinco mil pesos con el objeto de comprar algunos útiles i máquinas para la escuela mista nocturna que tienen establecida en dicho puerto desde 1888.

El señor YAÑEZ (Vice-presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La tiene el señor Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Voi, en primer lugar, señor Presidente, a formular indicacion en el sentido de que, con posterioridad a los asuntos de carácter industrial en que debe ocuparse la Cámara, i en defecto de ellos, se designe la segunda hora de la sesion de los sábados a discutir el proyecto sobre trasformacion de Santiago.

Conviene que alguna vez designemos uno que otro rato a la discusion de este negocio de simple carácter administrativo, neutro por decirlo así, i cuyo despacho será mui fructífero para el pais i especialmente para esta capital.

He pedido, en segundo lugar, la palabra para ocupar por un momento la atencion de la Cámara relativamente a una pregunta que en sesiones anteriores tuve el honor de hacer al honorable Ministro del Interior sobre ciertos sucesos ocurridos en una imprenta i un club de la ciudad de Illapel.

Desearia que el señor Ministro diera a conocer a la Cámara los datos que Su Señoría haya recabado de las autoridades administrativas i judiciales de dicho departamento.

El señor VERDUGO.—El honorable Diputado

señor Videla promovió en la sesion anterior un incidente relativo a la situacion por demas difícil por que atraviesa la Municipalidad de los Andes.

Corroborando lo que ya ha dicho el honorable Diputado, debo a mi vez agregar que la situacion por que atraviesa esa Municipalidad es la mas angustiada i precaria.

Respecto de ella he recibido un telegrama en que se me dice lo siguiente: *(Leyó).*

La situacion en que ese municipio se encuentra es tal que, cualesquiera que sean las reformas que a la lei municipal se hagan, no serian en ningun sentido suficientes i oportunas para ayudarlo a salir de ella.

No llamaré la atencion de la Honorable Cámara hácia la inconveniencia de la division comunal que hicieron los autores de nuestra actual lei municipal; pero debo recorrer a la lijera las principales razones que existen para justificar los ausilios que a esta Municipalidad se le deben dar.

El ramal del ferrocarril de los Andes es el único que produce al Estado utilidades: mas de las dos terceras partes de la carga de ese ferrocarril pasa por dicha poblacion.

Por su situacion topográfica es considerada esa ciudad como un lugar de sanidad i a ella acuden enfermos de casi toda la República, lo que hace imprescindible el mantenimiento de un servicio sanitario especial, que no tienen ordinariamente las demas ciudades i que impone sacrificios que no son compensados pecuniariamente.

Por otra parte, ahí se encuentra nuestro principal puerto de cordillera, haciéndose por él las dos terceras partes de nuestras transacciones comerciales con la República Arjentina.

La inmensa mayoría del ganado que nos viene de esta República pasa por los Andes, lo que impone a ese municipio mayores gastos en policía i otros servicios que los que tienen que hacer otras ciudades que gozan de las mismas o de mejores rentas.

Esta misma circunstancia de ser uno de nuestros mas importantes puertos de cordillera impone a la ciudad otros sacrificios, pues allí llegan continuamente telegramas de toda la República anunciando la fuga de reos rematados o de procesados a fin de que sean perseguidos o aprehendidos por la policía.

Como fácilmente se comprenderá, esto importa un recargo de trabajo que hace necesario el mantenimiento de una policía numerosa i bien acondicionada.

Es, pues, de toda evidencia que este municipio presta al pais servicios de escepcional importancia que le imponen gravámenes considerables i de ninguna manera compensados por esa poblacion flotante que va i viene sin radicarse en su territorio.

Presta, ademas, servicios de carácter internacional, pues por allí transitan tanto los estranjeros que llegan al pais por la via terrestre como los arjentinos que vienen a hacer sus negocios en Chile.

No es posible que dejemos abandonada a tan triste suerte a una ciudad que es la primera que pisa el estranjero al llegar a nuestra patria i que, por consiguiente, debiera estar siempre perfectamente limpia i en aptitud de poder resguardar la vida i la propiedad de estranjeros i nacionales.

Luego se abrirá tambien la cordillera i el aumento del tráfico le impondrá mayores servicios que son indispensables i que no podrá mantener por falta absoluta de fondos con que hacerlo.

Todas estas razones creo que han de pesar tanto en el ánimo del Gobierno como en el del Congreso, i espero que atenderán especialmente las necesidades de ese municipio.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Me parece que el honorable Diputado por Ovalle hizo alusion a ciertos sucesos ocurridos en Illapel.

A este respecto debo decir que los informes que he recibido me manifiestan que se trata de la secuestracion de una imprenta o, mas bien, de dos imprentas, una de una casa particular i la otra de un club político.

Se trataba de una cuestion judicial i se pidió el secuestro de una imprenta. Este secuestro se ordenó por la autoridad judicial competente i fué llevado a efecto.

No digo yo que no haya habido abusos; probablemente los ha habido; pero no está dentro de la esfera de las atribuciones de la autoridad administrativa el remediarlos. A los que se sientan heridos en sus derechos le corresponde entablar las correspondientes acciones judiciales a fin de obtener la reparacion de los perjuicios que se les hayan causado.

Refiriéndome a lo que ha dicho el honorable Diputado por San Felipe, repetiré, en parte, lo que ya dije en la sesion pasada cuando el honorable Diputado por los Andes se refirió a este mismo asunto.

Yo lamento la situacion en que se encuentra la Municipalidad de los Andes; pero creo que no se subsanan los inconvenientes con que ella ha tropezado haciendo presente en la Cámara las necesidades que ella tiene, sino realizando por medio de un proyecto de lei la idea o la necesidad del ausilio. Para hacer esto el camino está abierto i la Municipalidad misma podria dirijirse al Congreso proponiendo las medidas que considere necesarias o adecuadas para salir de la situacion por que atraviesa.

Me imajino, i, mas que me imajino, podria asegurar que las dificultades con que ha tropezado nacen principalmente de la mala division comunal; i seria conveniente que la Municipalidad, que es la que mejor conocimiento debe tener de esta cuestion, señale la division territorial que fuera mas oportuna i equitativa. El Gobierno no tendria inconveniente para aceptar i aun para patrocinar la idea que le fuera sometida, si ella es realmente conveniente.

Es un hecho que la division municipal de la República, en lo que se refiere a las rentas que corresponden a los distintos municipios, adolece de graves defectos que es necesario subsanar.

Esta necesidad fué reconocida por la Cámara en la lejislatura pasada i pende de la consideracion del Honorable Senado un proyecto, aprobado por esta Cámara, en que se modifican los límites de muchas comunas.

El Gobierno no ha estimulado su despacho en la otra Cámara, en primer lugar, porque no ha habido en realidad tiempo para hacerlo, i en segundo, porque ese proyecto adolece de tan graves defectos que vale la pena rehacerlo por completo.

El señor ALFONSO.—Agradezco al señor Minis-

tro las informaciones que se ha servido darme sobre los sucesos de Illapel.

Al que habla se le habia ocurrido el mismo pensamiento que insinuaba Su Señoría, esto es, que los perjudicados por los atropellos de las autoridades de Illapel, tenian el camino espedito para entablar las acciones que les correspondieran ante la autoridad judicial competente; si hubiera creido que esto era suficiente, no habria molestado la atencion del señor Ministro ni la de la Cámara; pero concurren en este caso circunstancias que valen la pena de que imponga a la Cámara la molestia de ocupar su atencion por algunos momentos.

Quiero suponer que la órden de secuestro fuera perfectamente justificada; pero debo hacer notar que al mismo tiempo que se reconoce que la órden judicial se refiere solo a una imprenta, se reconoce tambien que la órden fué ejecutada respecto de dos imprentas; que se ejecutó tambien con la imprenta de la *Hora*, que no estaba comprendida en la órden i en la cual se editaba un periódico que combatia resueltamente la política de la autoridad administrativa i del juez letrado del departamento.

Pero no es esto solo lo que llama mi atencion, sino tambien la forma i manera como la tal órden se ejecutó.

Si la máquina i los tipos hubieran sido simplemente secuestrados ¡vaya con Dios! podrian entablarse las acciones a que hubiera lugar i recobrarlas; pero el embargo o secuestro se llevó con un lujo estraordinario de fuerza que llegó a empastelarse los tipos, a destruirse las maquinarias i muebles.

Pero, se dirá todavía, pueden los damnificados hacer valer las acciones que les correspondan; i yo pregunto ¿contra quién se hacen valer? ¿Contra los funcionarios subalternos, individuos de mala muerte, por decirlo así, que ejecutaron la órden de secuestro i que no tienen absolutamente bienes con que responder?

Este consejo es semejante al que un distinguido jurisconsulto daba en cierta ocasion a uno de sus clientes para que acudiese a la Santísima Trinidad en demanda de justicia.

Mediando una posible complicidad de las autoridades del departamento i siendo ellas mismas las que conocerian de las reclamaciones de los perjudicados, me inclino a creer que una investigacion mas prolija hecha por la autoridad judicial, i una advertencia mas severa a la autoridad administrativa, léjos de ser improcedente, seria perfectamente oportuna i talvez mui eficaz.

Si lo ocurrido en Illapel hubiera ocurrido en Santiago con alguno de los diarios *El Ferrocarril*, *El Porvenir* o *La Lei*, es seguro que se habria puesto el grito en el cielo i se le habria calificado de atentado indigno de nuestra cultura i civilizacion.

Yo creo, señor, que es indispensable que la autoridad judicial superior investigue prolijamente lo ocurrido, pues no porque se trate de un diario casi insignificante, de no mui gran publicidad, el hecho de que, porque un periódico desaprueba la conducta política de las autoridades, se recurra a medidas violentas e incalificables, deja de ser profundamente grave.

El señor VIDELA.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La ha pedido ántes el honorable Diputado por Chillan.

El señor OSSA.—No tengo inconveniente para cederla al honorable Diputado por los Andes.

El señor VIDELA.—Principiaré, señor Presidente, dando las gracias al honorable Diputado por Chillan.

Pedí la palabra para hacer algunas observaciones respecto de la contestacion que el honorable Ministro del Interior acaba de dar al honorable Diputado por San Felipe.

El señor Ministro reconoce cuán precaria i angustiada es la situacion en que se encuentra ese Municipio i propone que sea la Municipalidad la que señale o indique los recursos que deben tocarse para salvar la situacion triste por que atraviesa.

Cree Su Señoría que el mal proviene de la mala fijacion de los límites de aquel Municipio e indica como remedio de la situacion la representacion de un proyecto modificando estos límites que el Gobierno patrocinaria.

Yo tambien creo que la causa de la situacion de la Municipalidad de los Andes proviene principalmente de la inconveniente distribucion que se hizo al formarse las nuevas comunas. A la de los Andes no solo se le asignó una estension mui reducida de territorio sino que sus rentas tambien son sumamente escasas, porque comprende solo la parte urbana, que es mui reducida i de poco valor.

Pero, señor, hoi se trata no tanto de salvar los inconvenientes con que puede tropezar en su marcha financiera el Municipio de los Andes, como de remediar una situacion insostenible del momento.

Disponiendo que una lei especial viniera a modificar los límites de la comuna de los Andes, es evidente que poco se adelantaria, porque para que la Municipalidad viniera a tener fondos seria preciso que terminara el presente año financiero i principiara el siguiente, quedando durante seis meses sin policía de seguridad, sin policía de aseo i sin alumbrado.

Como, en vista de las repetidas declaraciones del señor Ministro respecto del ausilio que a las municipalidades debe dárseles en conformidad al artículo 54 de la lei municipal, he perdido la esperanza de que este ausilio se dé, he esperado que, reconociendo Su Señoría que en estos negocios la iniciativa debe partir del Ministerio, habria de aceptar la idea de que el Gobierno presente al Congreso un proyecto para que el Fisco dé a la Municipalidad de los Andes una cantidad equivalente a la con que habria debido concurrir a los gastos municipales, si se hubiese puesto en práctica la disposicion del artículo 54 ya citado.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Chillan.

El señor OSSA.—Espero que el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas no lo tome a mal si insisto en preguntarle si ha impartido las órdenes correspondientes, como lo prometió al que habla en sesiones pasadas, para que los ferrocarriles del Estado llevaran algunos carros con ripio a San Cárlos para componer los caminos públicos i calles de la ciudad.

El señor PRIETO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si me permite el señor Diputado...

El señor OSSA.—Con mucho gusto.

El señor PRIETO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Cuando el honorable Diputado hizo su peticion, la comuniqué al Director Jeneral de los Ferrocarriles a fin de que le diera cumplimiento. El Director me manifestó que por el momento no seria posible acceder a los deseos del señor Diputado, pero que tan pronto que pudiera se apresuraria a satisfacerlos. Puede tener seguridad el honorable Diputado de que en la primera oportunidad en que no se perturbe el servicio, se hará lo que Su Señoría ha solicitado.

El señor OSSA.—Continúo, señor Presidente.

Tengo que conformarme, por ahora, con la buena voluntad que manifiesta el honorable Ministro de Obras Públicas. Eso sí, me parece un poco difícil que los habitantes de aquellos departamentos se contenten como yo con la respuesta que se ha servido dar Su Señoría. Por lo ménos, sabrán esos electores que sus representantes en el Congreso se preocupan de sus intereses locales, i por esto me permitiré insistir, para con el señor Ministro, en la necesidad de que se lleven esos carros con ripio para componer los caminos de San Cárlos i de Chillan.

El señor JORDAN.—Ese es un servicio que corresponde a las municipalidades.

El señor OSSA.—Voi a contestar la observacion de Su Señoría.

He oido con suma atencion las palabras del honorable Ministro del Interior en contestacion a las que acaban de pronunciar los honorables Diputados por San Felipe i los Andes, señores Verdugo i Videla, i he notado con sentimiento que no haya aducido otra razon para esplicarse el estado de la comuna de los Andes que la mala division comunal que ha dejado en muchos casos casi sin renta a las comunas cabecera de departamento.

Por otra parte, puedo decir que me alegro de esta declaracion del señor Ministro, porque cuando el que habla pidió en las sesiones estraordinarias que se incluyera en la convocatoria el proyecto relativo a dar cumplimiento al artículo 54 i al inciso 4.° del artículo 34 de la lei de Municipalidades—peticion que, dicho sea de paso, aun no sé qué resultado ha tenido, pues el señor Ministro no me ha contestado una sola palabra—se dijo por algunos señores Diputados que esas comunas no necesitaban de los ausilios fiscales despues de las rentas propias que se les habian señalado. Nadie se fijó entónces que las comunas capitales de departamento necesitan mucho mas dinero que las comunas rurales. Aquéllas tienen que atender la policía de seguridad i de aseo, el alumbrado público i mil otros servicios que en las comunas rurales no son menester o cuyo círculo de accion es mas reducido.

El honorable Ministro del Interior decia que por qué los Diputados no presentaban proyectos para obviar las dificultades que se notan en el funcionamiento de algunas comunas, i yo advierto a Su Señoría que hai un proyecto jeneral sobre la materia, presentado por el que habla i otros colegas, para dar cumplimiento al artículo 54 de la lei de Municipalidades. Porque es necesario decirlo: en la lei, que se supone tan mala, se encuentran contempladas las dificultades que hoi se notan en algunos municipios i dispone la forma en que se han de subsanar esos inconvenientes. Da la facultad al Gobierno para que acuda al ausilio de esas comunas con fondos jenerales i le manda, por otro artículo, que contribuya al presupuesto municipal con una cantidad equivalente al producto de la contribucion sobre haberes.

Por lo tanto, señor Presidente, no hai mas que incluir ese proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones estraordinarias. Yo espero que el Ejecutivo no tendrá inconveniente para acceder a esta peticion. El proyecto para dar cumplimiento al artículo 54 de la lei, seria indudablemente aprobado por el Congreso, no solo para llenar un requisito de la lei, sino para satisfacer las necesidades cada dia mas apremiantes de la mayor parte de las municipalidades de la República.

Ha dicho el honorable Ministro que el artículo 34 de la lei es complementario del 54, que hai entre ámbos una conexion estrecha. Yo estimo todo lo contrario, creo que ámbos contienen preceptos imperativos, que pueden ratificarse entre sí, pero que son separados i distinta su aplicacion.

En cuanto a lo que ha dicho el honorable Ministro del Interior, a su argumento de la mala division comunal hecha por la lei, es posible que esto en algo influya; difícil es que salga nada perfecto de la mano de los hombres. Pero para saber a ciencia cierta la bondad o maldad de algo, ante todo es necesario darle cumplimiento. ¿Cómo podemos saber si la lei de municipalidades es o no buena, si aun no se han puesto en práctica todas sus disposiciones? Cumplamos con la lei i despues sabremos si es buena.

Para cumplir, señor Presidente, vuelvo a solicitar del señor Ministro del Interior que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo a dar cumplimiento al artículo 54 de la lei de municipalidades.

El señor JORDAN.—Es cosa curiosa! Se ha acordado preferencia para la discusion de la lei municipal; i sin embargo, todos los dias durante la primera hora estamos discutiendo en jeneral la misma lei, i aun en particular.

Así el señor Ossa insiste de nuevo en que el Gobierno subvencione a las municipalidades en la forma acordada por la lei municipal; i que por esta causa, el Gobierno ha hecho mal en no proporcionarle los fondos a que está obligado, segun él lo dice.

El señor OSSA.—No lo digo yo; lo dice la lei; a ménos que Su Señoría sostenga que yo no sé leer.

El señor JORDAN.—La lei únicamente dice que el Gobierno estará obligado a dar o contribuir con una cantidad igual al monto de la que paguen los contribuyentes por impuesto de haberes, en vista del presupuesto aprobado por las asambleas de electores. Este momento no ha llegado, porque los presupuestos aprobados no han sido puestos en conocimiento del Presidente de la República, ni podido serlo. Luego no ha llegado el momento de cumplir la lei.

El señor OSSA.—Esta lei está vijente; i segun ella, debe comenzar a rejir desde el momento de la instalacion de las nuevas municipalidades.

El señor JORDAN.—Pero para que el Gobierno cumpla con esta obligacion debe cumplirse un plazo. Es como un pagaré que no puede cobrarse ántes de la fecha de su vencimiento.

Pues bien, lo mismo sucede en el caso presente, como va a verlo Su Señoría, aunque no debiera detenerme en este punto; porque es incorrecto ocuparnos de este asunto a primera hora, cuando hai acordada preferencia para la discusion del proyecto de reforma de la misma lei municipal en la orden del dia.

El artículo 51 de esta lei dice:

«Las listas de avalúos, segun fueren devueltas por el tribunal, deberán ser por segunda vez íntegramente publicadas por la Municipalidad, desde el dia 5 al 15 de diciembre en la forma establecida en el artículo 48.»

Ahora bien, si la publicacion de los avalúos debe hacerse hasta el 15 de diciembre ¿cómo ha podido darse cumplimiento a la lei, cuando las elecciones se hicieron el cuatro de marzo? ¿Cómo puede la Cámara aceptar este gasto desde que no se han aprobado los presupuestos municipales? Cuando se ejecute este acto entónces será oportuno acordar el pago que solicita el honorable Diputado por Chillan. Ahora si hai algunas municipalidades que se han anticipado al cumplimiento de esta obligacion, esto nada significa; ni es razon para que se pague a unas i se deje sin recursos a otras.

Respecto al fondo mismo del proyecto yo opino de distinta manera que el honorable Diputado por Chillan. Si se tratara de anticipar la obra para la vijencia o cumplimiento de la obligacion que el Gobierno tiene, estaria bien; pero no me parece correcto que se pida la inclusion de un proyecto de lei que tiene por objeto dar cumplimiento a otra lei. A mi juicio, es mui opinable el que esto pueda hacerse. Esto será oportuno i se hará al tiempo de aprobar la Cámara los presupuestos para el año entrante: ántes de esto, es estemporáneo ocuparse del proyecto del honorable Diputado por Chillan.

Respecto a la reparacion i conservacion de los caminos de que Su Señoría nos ha hablado, el artículo 25, inciso 5.°, dice:

«5.° Proveer al alumbrado público de las poblaciones, i a la construccion, pavimentacion, reparacion, ensanche i rectificacion de los caminos, puentes i calzadas, de las demas obras públicas que se costeen con fondos municipales, etc.»

Creo, honorable Presidente, que no hai necesidad de agregar nada a lo dicho en este artículo i dejo la palabra.

El señor VERDUGO.—Al hacer mi indicacion, honorable Presidente, no he tomado en cuenta la del honorable Diputado por Chillan para que se dé cumplimiento a la lei municipal. Cualesquiera que fueren las entradas que el municipio de los Andes pudiera procurarse por esta causa, siempre serian ellas insuficiente para satisfacer las necesidades de que se recienten los servicios públicos.

Los Andes, como Santiago i Valparaiso, tienen gastos estraordinarios que hacer, porque su situacion, i el ser un lugar de tránsito para la República Arjentina, le da cierta importancia i representacion.

Por esta misma razon no he querido referirme siquiera a los inconvenientes de la division comunal de que adolece aquel municipio.

Me adhiero, por tanto, a la indicacion hecha por el honorable Diputado por los Andes a fin de que el señor Ministro del Interior presente un proyecto de lei destinado a conceder un recurso estraordinario a la Municipalidad de los Andes para subvenir a los gastos indispensables que, con motivo de la Esposicion de Minería, se hacen sentir ahora con mas fuerza.

He hecho estas revelaciones sobre la situacion de aquel municipio, casi con el carácter de confidencial, en la seguridad que el señor Ministro atenderá la peticion que hago; sin tomar en cuenta para nada el cumplimiento de la obligacion que el Gobierno tiene de subvencionar a las municipalidades en la proporcion indicada en la lei municipal.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Parece que el honorable Diputado por Ovalle desearia que el Gobierno hiciera una investigacion mas detallada i minuciosa sobre los sucesos de Illapel; i que se adopten algunas medidas de represion para castigar los delitos que allí se han cometido.

Puede estar seguro el honorable Diputado que el Gobierno no está satisfecho con las esplicaciones que se le han dado i que ha trasmitido a la Honorable Cámara; i por esto, ha ordenado que se rindan nuevas informaciones para averiguar la culpabilidad que pueda afectar a los empleados de su dependencia. Si en estos fraudes que se han denunciado estuviera comprometida la autoridad judicial, se produciria una investigacion mas alta i delicada.

Debe tener presente la Honorable Cámara que el denuncio se refiere a desmanes cometidos por rencillas locales, orijinadas por divisiones políticas; i que, por esta causa, los bandos en lucha están vivamente interesados en ponderar o alterar la verdad de lo ocurrido. Por esto no es de estrañar que adolezcan de defectos las informaciones recibidas. I así sucede que lo que para unos es un atentado, para los otros es sencillamente una medida legal. Hai, pues, que irse con mesura en esta clase de investigaciones.

Aquellas localidades, como todas las de nuestro pueblo, adolecen de defectos que les son comunes, hijos un poco de las divisiones que los separan; i mucho de la falta de cumplimiento de aquella lei que impulsa la autoridad humana al trabajo.

Dejando a un lado estas observaciones incidentales, me concretaré a manifestar de nuevo que se han pedido informaciones mas detalladas, i que se piensan tomar medidas de carácter mas serio.

Por lo que toca a la peticion que han hecho los honorables Diputados por San Felipe i los Andes para que el Gobierno presente un proyecto de lei por el cual se asigne una cantidad del Tesoro Nacional a la Municipalidad de los Andes, yo no puedo satisfacer los deseos de Sus Señorías, i la razon que para ello tengo es fácil de comprender.

Si la Municipalidad de los Andes se encuentra en una situacion aflictiva i necesita el ausilio fiscal, la misma necesidad sienten muchas otras municipalidades de la República, casi todas las de las capitales de provincia i de departamento. De modo que si se adoptase el camino indicado para favorecer a la Municipalidad de los Andes en particular, es de temer que al dia siguiente nos viéramos obligados a decretar una subvencion para todas las demas que se encuentran en situacion análoga. Lo que se hubiera hecho una vez, se querria despues repetir, i se con-

vertiria en algo permanente, con lo cual habríamos vuelto al sistema antiguo i reaccionado contra el principio de la autonomía local.

Es necesario tener presente que quien da dinero debe dirijir o por lo ménos vijilar su inversion. No seria posible que el Gobierno concediera subvenciones a los municipios sin tomar alguna injerencia en la inversion de los fondos, i con solo esto que se hiciera habria ya desaparecido la autonomía del Gobierno local.

Como el mal que los señores Diputados se proponen remediar es de alguna importancia, no doi por ahora una contestacion definitiva a Sus Señorías, i me reservo para hacer un estudio del asunto.

Insistiré, sí, en que no es posible abandonar por un momento la idea de que los municipios manejen por sí solos sus negocios financieros, sin mas intervencion de los poderes públicos de la Nacion, que la que hoi señala la lei. Obrar de otra manera seria atentar de veras contra la autonomía local i convertir al Gobierno de la República en algo como un Ministerio de hacienda de las municipalidades. Nada de esto es aceptable.

Réstame solo manifestar al honorable Diputado por Chillan que aun no he tenido oportunidad de poner en conocimiento del Presidente de la República los deseos de Su Señoría en órden a la inclusion en la convocatoria del proyecto a que se ha referido.

El señor VIDELA.—Voi a agregar mui pocas palabras a lo que ya he dicho.

Siento molestar nuevamente la atencion del Gobierno sobre un asunto relativo a los intereses de los departamentos de San Felipe i los Andes, tanto mas cuanto que lo que voi a pedir no debo reclamarlo del Gobierno sino que corresponde a las municipalidades respectivas.

En pocos dias mas el rio Aconcagua aumentará su caudal con los deshielos del verano. El puente que ántes existia frente a San Felipe i que servia para comunicar a los habitantes de ese departamento i del de Putaendo con la orilla sur del rio, i por consiguiente con Santiago, Valparaiso i el departamento de los Andes, hoi se puede decir que no existe porque se encuentra completamente destruido. En pocos dias mas, no será posible el paso del rio i los departamentos de San Felipe i los Andes no tendrán mas comunicacion que el puente del ferrocarril.

Una cosa análoga sucede en Putaendo. El único puente que habia en el rio de este nombre, se encuentra destruido.

No creo yo que tratándose de la construccion, no ya de la conservacion, de esos dos puentes, sea dable hacer pesar el costo de tales obras sobre las escasas rentas de las comunas vecinas. Pienso que talvez seria posible remediar las necesidades que indico colocando en San Felipe el puente Mackenna, que con la canalizacion del Mapocho ha quedado sin prestar servicio alguno a Santiago i será necesario quitarlo del lugar en que se encuentra. Todavía si ese puente fuera mas largo que lo que debe ser el que se coloque sobre el rio Aconcagua, podria emplearse el sobrante para colocarlo sobre el rio de Putaendo.

Idea es ésta que me atrevo a insinuar para que el señor Ministro de Obras Públicas estime si es posible atenderla.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—De los dos puntos que ha tratado el señor Diputado de los Andes, el señor Ministro de Obras Públicas podrá decir a Su Señoría si es practicable o no la idea con que ha terminado sus observaciones.

Por lo que toca al mal estado en que se encuentra el puente sobre el rio Aconcagua i a la necesidad que hai de repararlo, puedo contestar a Su Señoría que el Gobierno hará lo posible para que ese puente sea compuesto.

El señor VIDELA.—Doi las gracias al señor Ministro; pero debo advertirle que mis observaciones no se han limitado al puento del rio Aconcagua, sino que se han estendido al del rio de Putaendo.

El señor SILVA CRUZ.—Ya que el señor Ministro del Interior ha prometido tener en cuenta las observaciones que han formulado los señores Diputados de San Felipe i de los Andes, respecto de la situacion en que se encuentra la Municipalidad de esta última ciudad, yo me voi a permitir hacer todavía una observacion para que Su Señoría la tenga presente al resolver esta cuestion.

Me parece que el señor Ministro debe eliminar el escrúpulo que lo asaltaba respecto de la concesion de un ausilio estraordinario a la Municipalidad de los Andes. Creia el señor Ministro que seria atentar contra la autonomía de los municipios, arrebatarles la libertad de administrar sus finanzas, el proveer a sus necesidades por medio de ausilios estraordinarios. Por mi parte, yo no veo, señor Presidente, por qué razon hubieran de ser ménos independientes, ménos libres los municipios por el hecho de que los fondos que administran les fueran suministrados en parte por el Erario Nacional. La autonomía local puede estar relacionada con la inversion i administracion de los fondos municipales, pero nada pierde con que esos fondos sean suministrados en parte por el Gobierno.

No encuentro razon, señor Presidente, para que el Gobierno se niegue a tomar en cuenta la situacion especial en que se encuentran algunas municipalidades, que no solo tienen que atender servicios locales, sino tambien a necesidades jenerales, de importancia nacional. Entre éstas, se encuentra la de los Andes. Esta ciudad es un verdadero puerto de cordillera, el principal puerto de esta especie, la entrada a Chile no solo de los productos de la República Arjentina sino de todo lo que nos viene por la vía terrestre. En la conveniencia de Chile está que esa entrada se encuentre en condiciones favorables, i esto no es solo un interes local sino mui principalmente un interes nacional.

Yo creo que el señor Ministro del Interior tomará en cuenta la situacion especial en que se encuentra el municipio de los Andes, i se convencerá de que en manera alguna hai un atentado contra la autonomía local en conceder un ausilio a un municipio para que no se vea en el caso de suspender servicios públicos que son indispensables i que interesan mas que al municipio mismo a la República entera.

El señor PRIETO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con la mejor buena voluntad, por mi parte habria tratado de salvar la dificultad a que se

refiere el señor Diputado por los Andes si no hubiera estado agotada completamente la partida correspondiente del presupuesto; pero se ha dado órden al Director de Obras Públicas para que estudie el asunto a ver si es posible salvar de algun modo el inconveniente a que se ha referido Su Señoría, puesto que se trata de un punto tan importante.

Respecto al puente Mackenna a que tambien se ha referido el mismo señor Diputado, no puedo desde luego dar una contestacion categórica a Su Señoría porque no sé si hoi dia ese puente es fiscal o municipal. Yo creo que es fiscal por haber tomado el Gobierno a su cargo la canalizacion del Mapocho i la construccion en él de todos los puentes que fué necesario construir.

Si ese puente fuera fiscal, creo que no habria inconveniente para que se le aprovechara colocando algunos de sus tramos en el rio Aconcagua.

Es cuanto tengo que decir al señor Diputado.

El señor BELLO CODECIDO.—Se ha dado cuenta de una solicitud de la Sociedad de Mecánicos de Valparaiso en la que piden se les acuerde por una sola vez la suma de 5,000 pesos con el objeto de comprar algunos útiles i maquinarias para la escuela mista nocturna que tiene establecida en dicho puerto desde 1888.

Como esta solicitud me parece que es perfectamente justa i atendible, rogaria al señor Ministro del Interior tuviera a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la incluyera en la convocatoria.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para trasmitir al Presidente de la República los deseos del señor Diputado.

El señor ROBINET.—Por acuerdo de la Cámara se habia señalado para el dia de ayer una sesion especial para tratar de la inhabilidad del señor Scotto, i esa sesion no se verificó porque uno de los miembros que componen la Comision de Lejislacion espresó que ésta no habia informado porque para ello necesitaba de ciertos antecedentes que eran indispensables i que debia enviar la Direccion de Obras Públicas.

Tengo noticia que esos documentos han llegado a la Comision, i habiendo desaparecido el obstáculo que le impedia informar, conveniente es que nos informe lo mas pronto que pueda, porque no es posible, ni me parece correcto que a un Diputado se le deje colocado en una situacion tan irreguiar como la en que se encuentra el señor Scotto.

Por este motivo pido que la Cámara acuerde celebrar una sesion especial el viérnes próximo para tratar de este asunto hasta darle remate.

El señor OSSA.—Debo solamente hacer una pequeña rectificacion a lo espuesto por el honorable Diputado de Caupolican.

El honorable Diputado recuerda que una lei del año 92 mandó poner en vijencia todo cuanto se refiere a impuestos municipales. Esto se hizo a virtud de una solicitud presentada por la Municipalidad de Santiago, a la que posteriormente se adhirieron todas las otras municipalidades de la República, de modo que no tiene razon ninguna la observacion que hacia Su Señoría relativa a que no puede anticiparse la fecha en que deben entregarse a las municipalidades algunas cantidades para ciertos servicios.

En cuanto a que las municipalidades tienen la obligacion de reparar los caminos, es indudable que la tienen, como tambien tienen la de atender a las casas de beneficencia i otros servicios, pero Su Señoría sabe que las municipalidades no han percibido las cantidades que les corresponden segun el artículo 54 de la lei de municipalidades, que prescribe que el tesoro nacional concurrirá anualmente al sostenimiento de las municipalidades con una cantidad igual al monto de la que paguen los contribuyentes por impuesto de haberes; de modo que las municipalidades hicieron sus presupuestos teniendo presente que el Congreso les iba a conceder esos fondos, i desde que no les fueron concedidos no han podido de ninguna manera cumplir con las obligaciones que les impone la lei relativa a composturas de caminos, casas de beneficencia i otros.

Cuando el Congreso conceda a las municipalidades los fondos que debe darlos segun el artículo 54 de la lei, estoi seguro que Su Señoría variará de opinion porque verá que esas corporaciones saben cumplir sus obligaciones.

El señor JORDAN.—No comprendo cómo el señor Diputado toma como base de sus argumentos lo prescrito en el artículo 54 de la lei municipal i las disposiciones de la lei del año 92, siendo que esta segunda se refiere a las municipalidades que existian en aquel tiempo, i que hai mas de doscientas comunas que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la municipal que leí hace un momento.

El señor BANNEN.—No sé si el honorable Diputado por Copiapó ha insistido en su indicacion para que la Cámara celebre sesion el viérnes próximo. En caso de ser así, yo me permitiria modificar esa indicacion.

El señor ROBINET.—Con la vénia del señor Presidente.....

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Ha llegado la hora, señor Diputado, i deben votarse las indicaciones hechas.

El señor ROBINET.—Pero creo que no habria inconveniente para prolongar la primera hora hasta que concluya el señor Diputado por Concepcion.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si hai acuerdo unánime de la Cámara, así se hará....

Acordado.

El señor ROBINET.—Entónces, podré decir al honorable señor Bannen que yo no he insistido hoi en una indicacion anterior. En la semana pasada habia hecho una indicacion, de la cual desistí despues. Pero hoi formulo un indicacion nueva para que celebremos sesion el viérnes próximo. De hoi a entónces, tiene tiempo sobrado la Comision para presentar su informe.

El señor BANNEN.—Si el señor Presidente me permite, concluiré mi pensamiento.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Con el asentimiento unánime de la Cámara, puede hablar Su Señoría.

El señor BANNEN.—Es solo para ampliar la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, a fin de que en la sesion que se propone se trate no solo el asunto relativo a la inhabilidad del señor Scotto,

sino todos los asuntos sobre inhabilidad que hai pendientes.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Los asuntos sobre inhabilidad ¿se discutirán con o sin informe?

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—No se ha hecho indicacion a ese respecto, señor Diputado.

En votacion la indicacion del honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, para que la segunda hora de la sesion de los sábados se dedique a discutir el proyecto sobre transformacion de Santiago siempre que no hubiere asuntos industriales pendientes.

Si no se pide votacion, como nadie se ha opuesto, daré la indicacion por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion del honorable señor Robinet, ampliada por el honorable señor Bannen.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se celebre una sesion el viérnes próximo, destinada a tratar de la inhabilidad del señor Scotto, hasta dar remate al asunto.

El señor Bannen la ha ampliado en el sentido de que en esa sesion se trate de todas las inhabilidades pendientes.

El señor TOCORNAL.—¿Seria entónces una sesion permanente?

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Así está redactada la indicacion.

En votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor Presidente; así no se puede votar.

El señor ROBINET.—Yo no tengo inconveniente para que se quite la frase «hasta dar remate a este asunto», quedando en lo demas tal como se ha leido.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En votacion la indicacion en esta forma.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa 20 votos, por la negativa 16; se han abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor JORDAN.—¿Por qué se abstiene Su Señoría, señor Presidente?

El señor WALKER MARTINEZ.—Su Señoría puede obligarlo a votar.

El señor JORDAN.—Lo sé, señor; pero no es necesario.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Aprobada la indicacion.

Entrando a la órden del dia, corresponde discutir solicitudes industriales. En la sesion de hoi se ha dado cuenta de un informe de Comision sobre la solicitud del señor Ossa. Se va a discutir.

El señor GAZITUA.—¿Me permite el señor Presidente.....

Lo que está en discusion es la lei de municipalidades. El honorable Presidente declaró, al terminar la sesion del mártes, que era éso lo que hoi se discutiria, porque, aunque en la segunda hora de los sábados deben discutirse solicitudes industriales, eso no se podia verificar ahora por no haber ninguna solicitud industrial en tabla. I en conformidad al Reglamento, no puede tratarse de un asunto en que los informes no están publicados i respecto del cual no ha acordado la Cámara discutirlo preferentemente.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Permítame Su Señoría; voi a dar una esplicacion al señor Diputado por Ancud. Cuando terminó la sesion del mártes, no habia en tabla ningun asunto industrial i el Presidente dijo que quedaba en tabla la reforma de la lei municipal, a ménos que en el intermedio quedara en estado de tabla alguna de aquellas solicitudes.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Exacto.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Por eso, habiéndose presentado el informe a que me he referido, ha quedado en estado de tabla una solicitud industrial; i por eso la he puesto en discusion.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Iba a decir lo mismo que ha dicho el señor vice-Presidente, con esta agregacion: El honorable señor Walker Martínez le observó, al terminar la sesion del mártes, al señor Presidente que si hoi se hallaba en estado de tabla alguna solicitud industrial, deberia discutirse de preferencia, i el señor Presidente dijo: por supuesto así se hará.

El señor GAZITUA.—Haciendo cumplido honor a la palabra de mis honorables colegas, acepto la preferencia de la tabla que se ha indicado; i dada esa aceptacion, pido que se cumpla el Reglamento. No puede entrarse a tratar de este asunto cuando los informes no se han publicado. Así lo dispone el artículo 56, que establece los trámites para la discusion.

El informe de la Comision equivale al proyecto mismo i debe seguir los mismos trámites reglamentarios.

Ese informe, que acaba de presentarse a la Cámara, que no es conocido, no ha sido tampoco publicado i no puede, de consiguiente, tratarse. Basta para ello la oposicion de un Diputado. I yo me opongo a que se discuta este asunto hasta tanto no se hayan cumplido los trámites reglamentarios.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En conformidad al artículo 56 del Reglamento para poner en discusion un asunto, debe leerse por dos veces consecutivas en dos sesiones diferentes; existe, ademas, un acuerdo para considerar como segunda lectura la publicacion en el *Diario Oficial*.

La Mesa, interpretando estas disposiciones, ha puesto en discusion este asunto; pero, ya que se objeta esta resolucion, la Cámara debe resolver. ¿Se va a consultar a la Sala.

El señor ROBINET.—Antes, me permitiria yo rogar al honorable Diputado por Ancud que no insistiera en su oposicion. Si se tratara de un asunto nuevo, esa oposicion se esplicaria; pero este asunto ha sido ya tratado i solo volvió a Comision para que sufriera modificaciones mui pequeñas. Yo habia hecho la indicacion para que volviera a Comision, pero solo condicionalmente i en caso de que no me satisfacieran las esplicaciones que se diesen; i cuando llegó la hora de votar, estando yo fuera de la Cámara, se creyó que ésa era una indicacion formal i se votó i fué aprobada. Ahora, ¿con qué objeto demorar la resolucion de este asunto i someterlo a todas las estrictezas de los trámites reglamentarios?

El señor WALKER MARTINEZ.—Si bien se fija el honorable Diputado por Ancud, aquí no se

trata de los trámites reglamentarios fijados por el artículo 56; el proyecto de que nos ocupamos ha tenido su tramitacion completa. El tuvo sus lecturas correspondientes, fué informado por la Comision de Gobierno i aprobado en jeneral el informe que presentó a la Honorable Cámara. Despues de esta aprobacion en jeneral se acordó enviarlo nuevamente a Comision para que tomara en cuenta algunas modificaciones que convenia introducir en el proyecto.

Es de sentir que el honorable Diputado por Caupolican no asistiera a la Comision a esponer sus dudas e ilustrar a sus colegas con los datos que hubiera recojido i los estudios que sobre el particular hubiera hecho, pero Su Señoría se abstuvo de hacerlo así i la Comision tuvo que limitarse a oir a los interesados, a pedirles que redujeran sus pretensiones i a consultar en la nueva forma del proyecto todas aquellas ideas que habian tenido mayor aceptacion por la Cámara.

Es necesario que se fijen los señores Diputados que no es nuevo informe el que presenta la Comision de Gobierno, sino que se limitó a oir a los interesados i a hacer dos reducciones en lo que ellos solicitaban.

Ahora, si lo que se quiere es darse tiempo para estudiar mejor el proyecto, los señores Diputados están en su derecho en tomar todo el tiempo que deseen, i en su mano está pedir segunda discusion para todo el proyecto; pero miéntras tanto es necesario que quede bien en claro cuál es la situacion reglamentaria del proyecto. Ya se ha dado al proyecto las lecturas que manda el Reglamento i existe en la Mesa de la Cámara el informe de la Comision.

El señor JORDAN.—Yo apoyo en todas sus partes las observaciones hechas por mi honorable amigo el señor Diputado por Ancud.

Se trata de subvencionar por el Estado a una empresa con un capital de 80,000 libras esterlinas, o sea con 1.600,000 pesos de nuestra moneda, i cuando se trata de sumas tan gruesas, creo que hai el derecho de conocer todos los detalles de este negociado, como lo llama la Direccion de Obras Públicas. Por esto se ha pedido la publicacion del informe que esta oficina ha elevado al Ministerio del ramo.

No es cosa tan sencilla esto de conceder permiso para construir un ferrocarril por la calle de Santa Rosa con garantía del Estado, cuando ya hai ferrocarril urbano sin garantía. Siguiendo en esta teoría de que el Estado puede subvencionarlo todo, podríamos llegar a que mañana los agricultores pidieran al Estado una subvencion para colocar la fuerza motriz en sus industrias i que los mineros hicieran otro tanto i así todos los industriales del pais. Seria cuestion de nunca acabar.

Estimo que esta es una cuestion grave i de que, ántes de resolverla, es menester conocer todos los antecedentes de este negocio de 1.600,000 pesos. Por eso pedí la publicacion de todos los documentos que pueden ilustrar el criterio de la Honorable Cámara i por eso tambien solicito el cumplimiento del Reglamento.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Llamo la atencion del señor Diputado a que los antecedentes a que Su Señoría se refiere han debido publicarse en el *Boletin de Sesiones*, porque se dió la órden para hacerlo.

El señor JORDAN.—Yo no he visto esa publicacion; podria repartirse a los honorables Diputados.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Sobre qué, señor Diputado?

El señor GAZITUA.—Sobre el procedimiento de la Mesa.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZITUA.—Yo no he hecho indicacion de ningun jénero, ni solicito la benevolencia de la Cámara; solo exijo el cumplimiento del Reglamento.

El artículo 61 dice:

«Los informes de las comisiones se leerán el dia de su presentacion a la Cámara, i por el mismo hecho quedará en tabla el asunto sobre que versan, para que sea considerado a su turno.»

En el caso actual no se ha cumplido con ese requisito, porque despues del acuerdo tomado en 1889 se considera la publicacion de un informe, proyecto o documento, equivalente a las dos lecturas de que habla este artículo, i esa publicacion no se ha hecho. Luego, no se puede decir que se ha dado cumplimiento al trámite reglamentario.

¿I cree, el honorable Presidente, que siendo esta la verdad de los hechos, vaya el que habla a hacer una indicacion o pedir que se tome el acuerdo de la Cámara? Nó, señor, lo que yo pido es el cumplimiento del Reglamento, únicamente.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Voi a decir solo dos palabras, no sobre la cuestion reglamentaria que se discute, i sobre la cual, dicho sea de paso, no encuentro razon al honorable Diputado por Ancud, sino sobre el proyecto mismo.

Se dice, señor, que de lo que se trata en el proyecto en discusion es de subvencionar un ferrocarril eléctrico por la calle de Santa Rosa, i sobre esta base se hace toda la argumentacion contra el proyecto. Yo estimo las cosas de otra manera; entiendo que de lo que se trata es de una gran obra de utilidad pública, de una gran instalacion de fuerza eléctrica capaz de servir considerables intereses industriales.

El señor JORDAN —Nó, señor Ministro.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—I es en ese sentido en que el Gobierno apoya el proyecto. Se puede decir que no hai nada en el pais sobre la materia; lo que ahora está espuesto en la Esposicion no es sino un ensayo en pequeño; miéntras que lo que el proyecto consulta es el aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz para producir la fuerza eléctrica necesaria a las industrias.

Es necesario que los honorables Diputados se fijen en este punto. Yo oigo hablar mucho de proteccion a la industria nacional i aun en formas que chocan contra el sentido comun; se habla hasta de protejer entre nosotros la fabricacion de tejidos de seda o de algodon, cuando carecemos de la materia prima indispensable; pero, ¡cosa rara! cada vez que se quiere implantar algo útil i hacedero, no faltan quienes se opongan i hagan imposible la realizacion de ese gran propósito de protejer a la industria nacional.

Ya se ha hecho escuela esto de negar las subvenciones del Estado aun para la construccion de ferrocarriles, que no ha habido pais alguno del mundo que no los haya subvencionado, hasta la Inglaterra, sien-

directa, indirectamente; hasta los Estados Unidos, por medio de cesiones de tierras nacionales u otras franquicias, como, por ejemplo, en la primera línea de ferrocarril interoceánico que se tendió en aquel Estado.

Mucho se habla, lo repito, de proteccion; pero cuando llega el momento de otorgarla siempre se producen resistencias i se despiertan escrúpulos.

No proceden así los paises que verdaderamente quieren abrir fuentes de produccion; ni necesitaré recordar que en algunos, como en la Australia, el Estado ha llegado hasta el estremo de tender él mismo rieles para empresas de ferrocarril urbano.

Con cuánta mayor razon nosotros deberíamos protejer i apoyar una solicitud que tiene por objeto el aprovechamiento de la fuerza motriz de nuestras aguas de regadío, trasmitida a todas partes por ese ausiliar poderoso del trabajo, que se llama electricidad. Sin embargo, esto encuentra oposicion.

No digo mas, señor Presidente, porque no es mi ánimo entrar al fondo de la discusion de este proyecto.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La Mesa, en cumplimiento de su deber, ha puesto en discusion el presente proyecto porque se encontraban en tabla las solicitudes industriales, i hoi se ha dado cuenta del informe referente a la solicitud del señor Ossa para tender un ferrocarril eléctrico.

A este procedimiento se ha opuesto el honorable Diputado por Ancud; i es éste el único incidente que hai en pié.

Todas las demas incidencias pueden resolverse una vez que se sepa si debe o no entrarse en la discusion de esta solicitud industrial.

El señor GAZITÚA.—Todavía no hemos podido tratar a fondo este proyecto por el señor Ministro.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente) —Entiendo que el señor Ministro ha hecho algunas observaciones a este respecto como arbitrio para poner término a este incidente; i a fin de que no se prolongue, yo estoi en el deber de pedir que la Cámara se pronuncie sobre si se entra o no a la discusion del proyecto.

El señor GAZITÚA.—La primera vez que usé de la palabra dije que la órden del dia era el proyecto sobre reforma de la lei municipal, no el referente a la concesion de un ferrocarril eléctrico. Su Señoría me contestó que este último asunto estaba en tabla por haberlo declarado así el señor Presidente al levantarse la sesion anterior. En vista de esta aseveracion de Su Señoría yo retiré mi oposicion a que se discutiera como órden del dia este asunto. Luego Su Señoría no puede consultar a la Sala sobre este asunto, puesto que he retirado mi oposicion.

La cuestion que ahora se debate es diversa; i es que establecido el que los asuntos industriales están en tabla, no puede discutirse el que se refiere al ferrocarril eléctrico, porque no se ha publicado el informe de la Comision. Esto es indispensable, porque de otra manera los Diputados no podríamos votar conscientemeute este proyecto ni hacer obra útil. Esta es la cuestion que he planteado, en fuerza de las prescripciones de nuestro Reglamento. Por esta razon me he visto obligado a levantar mi voz para exijir su cumplimiento.

El señor ALFONSO.—Con la cautela i reserva necesarias, el honorable Ministro del Interior hizo una breve observacion sobre el actual incidente parlamentario. A pesar de esto el honorable Diputado por Ancud ha creido conveniente insistir en su modo de pensar, i en vista de ello me corresponde decir algunas pocas palabras para manifestar que Su Señoría está en un profundo error al aplicar, al presente caso, el artículo 56 del Reglamento.

Primeramente Su Señoría sostuvo que este proyecto no habia quedado en tabla; pero batido en este primer reducto, se asila en el artículo 56 del Reglamento, que dice así:

«Los mensajes que dirije a la Cámara el Presidente de la República, las mociones de los Diputados i, en jeneral, todo proyecto de lei o de decreto que se iniciare en ella, se leerá por dos veces consecutivas en diferentes sesiones, i se pasará en seguida a la Comision a que corresponda, segun la naturaleza del asunto.»

Pero la simple lectura de este artículo basta para convencerse del error en que está Su Señoría. Este artículo habla de los mensajes, mociones o proyectos de lei, pero nada dice de los informes de comision. El trámite de este artículo se cumplió antes que este negocio pasara a Comision. Cumpliendo este trámite, no hai para qué volver a darle nuevo cumplimiento.

Ademas de esto, este negocio ha pasado dos veces a Comision; de modo que el trámite reglamentario está cumplido con exceso. Por consiguiente, basta con que se lea el informe de la Comision, en conformidad al artículo 61, para que este negocio quede en tabla.

Ahora bien, como la observacion de Su Señoría se refiere a que no ha sido leido este informe, llenado este requisito cae por tierra la oposicion de Su Señoría; i si Su Señoría no se empeña en que se lea, pediré yo la lectura del informe.

No creo, pues, que el honorable Diputado por Ancud tenga razon en oponerse a la discusion de este proyecto, apoyado en el artículo 56.

Como no quiero prolongar este debate, me reservo las demas observaciones para cuando se trate a fondo de este negocio.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—El honorable Diputado por Ancud ha retirado su oposicion para que se discutiera la solicitud del señor Ossa; por consiguiente, solo falta que se lea el informe de la Comision. Va a leerse el informe; en seguida Su Señoría hará las observaciones que estime necesarias.

El señor JORDAN.—Pero con esta solucion, no puede todavía entrarse en la discusion del proyecto inmediatamente. A ello se opone el artículo 61, que dice que una vez leido el informe, será considerado a su turno. Luego este proyecto, una vez leido el informe, quedará para ser discutido en la sesion que la Cámara acuerde.

Todos los proyectos de lei deben leerse al darse cuenta de ellos i quedar en tabla para ser discutidos. Pero desde el año 84 se sustituyó la publicacion por la segunda lectura; pero este proyecto no ha sido leido, ni nadie conoce el contenido del informe. Por consiguiente, pido que se dé cumplimiento al artículo 61 del Reglamento.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).— Parece conveniente poner término a este incidente. Sus

Señorías piden que se cumpla el artículo 61 del Reglamento. La Mesa no tiene inconveniente para hacerlo; pero cree que basta la lectura del informe para darle cumplimiento, sin que crea necesario que la discusion se deje para otra sesion.

En seguida se consultará a la Sala sobre el procedimiento adoptado por la Mesa.

El señor PALACIOS.—¿Hai alguna otra solicitud pendiente?

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Hai solo ésta; i va a leerse el informe.

El señor GAZITUA.—Yo exijo el cumplimiento del Reglamento.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La Mesa es quien debe resolver sobre este particular; de otro modo el incidente no tendria término. Inmediatamente se consultará a la Sala sobre si la Mesa ha procedido bien o mal.

El señor GAZITUA.—Yo no pretendo que la Cámara se pronuncie sobre la conducta de la Mesa.

Quiero que quede constancia de mi opinion de que se atropella el Reglamento. El argumento que ha hecho el honorable Diputado por Ovalle i que el señor Presidente ha tomado en cuenta, es estemporáneo. El artículo 61 del Reglamento exije que se dé lectura a los proyectos en la cuenta, como trámite necesario para dejarlos en situacion de ser discutidos en el momento oportuno. Desde 1884, se reemplazó la lectura en la cuenta por la publicacion. Pero, en ningun caso, la lectura del proyecto, hecha en el momento de abrirse la discusion i a consecuencia de los reclamos de los Diputados, puede ser procedente. Por esta razon, cuando tuve el honor de presentar un proyecto sobre comercio de cabotaje, me permití, contra la opinion de algunos de mis honorables colegas, hacer leer ese proyecto al darse cuenta de él, i a pesar de que su preámbulo solamente tenia mas de treinta pájinas.

Repito, que protesto del procedimiento adoptado i pido que de ello quede constancia en el acta.

El señor JORDAN.—Yo pido lo mismo. Tambien protesto de que se haya terjiversado el Reglamento de la Cámara.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Se dejará constancia de las protestas de los señores Diputados i se va a dar lectura al nuevo informe de la Comision de Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores ha oido nuevamente a los peticionarios de concesiones para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i San Bernardo, i tiene el honor de someter a vuestra consideracion dos modificaciones que aquéllos proponen al proyecto aprobado en jeneral en la sesion del 27 del pasado.

La primera consiste en reducir a setenta mil libras esterlinas la suma de ochenta mil que señala el artículo 3.°

La segunda tiene por objeto disminuir las probabilidades de que el Fisco tenga que pagar la garantía, lo cual creen los interesados consultar con el siguiente inciso, que deberia agregarse al artículo 6.°:

«Si el concesionario estableciere el negocio de la trasmision de fuerzas eléctricas, las utilidades que por él se obtengan se destinarán a reembolsar al Fisco las sumas que hubiere pagado por causa de la garantía establecida en el artículo 3.°

Sala de la Comision, 31 de octubre de 1894.—*Juan A. Gonzalez.—Joaquin Walker Martínez.—Rafael Errázuriz M.—A. Bascuñan Santa María.—Luis A. Vergara.—Carlos Boizard.*»

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion el proyecto.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Pido la palabra.

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente)—En discusion el artículo 1.° del proyecto.

El señor PALACIOS. —Quiero hacer una pregunta al señor Presidente.

En la sesion anterior, en que se trató de este asunto, el señor Jordan pidió que se publicara el informe de la Direccion de Obras Públicas recaido sobre la solicitud del señor Ossa. Desearia saber si ese informe se ha publicado, i si el propósito que envolveria la indicacion era que se postergara el asunto hasta que el informe se hubiera publicado.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—El informe de la Direccion de Obras Públicas se mandó publicar en el *Boletin de Sesiones* de la Cámara. No sé si se habrá publicado, porque el señor Pro-secretario no ha recibido aun los últimos pliegos.

El señor PALACIOS.—Entónces no se ha publicado. Puedo asegurar al señor Presidente que yo he recibido los últimos pliegos i en ellos no está ese informe.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Respecto a la segunda parte de la pregunta del señor Diputado puedo decirle que no se acordó postergar la discusion hasta que estuviera publicado el informe, sino tan solo publicar éste, para que se le tuviera presente la discusion.

El señor PALACIOS.—En consecuencia, habiendo acordado la Cámara la publicacion del informe para que se tuviera presente en la discusion, va tácitamente envuelta en ese acuerdo la postergacion del asunto hasta que la publicacion se haya hecho. De otra manera, no habria motivo para acordar la publicacion, si hoi, por ejemplo, fuéramos a resolver a ciegas, i mañana hubiera de publicarse el informe que talvez vendria a darnos luz.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Se puede dar lectura al informe de la Direccion de Obras Públicas que Su Señoría desea conocer.

El señor PALACIOS.—Pasaríamos por sobre un acuerdo de la Cámara...

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—El acuerdo fué para que se publicara el informe, sin perjuicio de que ahora se le dé lectura.

El señor PALACIOS.—No pido que se lea el informe, señor Presidente, porque se trata de una materia de conocimientos técnicos, i no seria posible que nos diéramos cuenta cabal del asunto sin la meditacion i el tiempo necesarios.

Desearia, sí, que se leyera el acuerdo relativo a la publicacion.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Se me observa que el señor Diputado por Caupolican la habia pedido ántes, señor Presidente.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Habia pedido la palabra el señor Diputado por Caupolican?

El señor JORDAN.—La habíamos pedido el señor Edwards don Guillermo i yo. El señor Edwards primero.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Elqui.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Desearia que se diera nuevamente lectura al artículo 1.° del proyecto de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 1.° Concédese a don Santiago A. Ossa, o a quien represente sus derechos, permiso para construir un ferrocarril de traccion eléctrica desde los Bajos de Mena al Mercado Central de Santiago.

La línea tendrá el ancho mínimo de un metro i los planos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República.»

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Por los términos en que está redactado el artículo 1.°, veo que las observaciones que yo iba a formular, i que se refieren a la garantía, no tienen cabida en su discusion.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Las hará entónces Su Señoría en el momento oportuno.

Tiene la palabra el señor Diputado por Caupolican, que la habia pedido.

El señor JORDAN.—Se ve, señor Presidente, que no tenemos los miembros de la Cámara informaciones suficientes para dar en este asunto nuestro voto con toda conciencia.

Yo pedí que se publicara el informe de la Direccion de Obras Públicas, porque lo he leido i creo que, en vista de él, no estaríamos autorizados para dar la subvencion que se pide en forma de garantía de ochenta mil libras esterlinas. Ese informe dice que este ferrocarril no tiene un propósito de interes jeneral, que apénas hai en él un asunto de interes local, i mas propiamente, de interes personal de algunos propietarios a quienes conviene el negocio. Es, pues, indispensable que se cumpla el acuerdo de publicar ese informe para que los señores Diputados puedan imponerse de él e ilustrar su criterio.

Por otra parte, asuntos de la importancia del que tenemos ante nuestra consideracion, no deben resolverse a escape, por decirlo así; por el contrario, conviene andar en ellos con piés de plomo. Se trata de arrancar al pais una subvencion en forma de garantía de ochenta mil libras esterlinas, o sea un millon seiscientos mil pesos moneda corriente, i justo es que queramos dar nuestro voto conscientemente.

El señor Ministro del Interior, animado de un laudable celo por ver surjir en el pais las industrias de todo jénero que nos han de abrir el único camino posible para llegar a la conversion metálica, ha creido ver en este proyecto el medio de que haya una empresa para traer a Santiago la fuerza motriz de los rios vecinos. Efectivamente, esa fuerza motriz existe, i con los adelantos del arte moderno se podria trasladar a gran distancia: pero en el proyecto que se discute no hai nada de eso; se trata solo de construir un tranvía para beneficio de personas particulares.

Decia tambien el señor Ministro que en el pais hai escasez de capitales i que se hacia necesario propender a la creacion de ellos.

La Cámara sabe que la implantacion de ferrocarriles eléctricos en el pais fué estudiada por una Compañía Norte-Americana, la que desistió de su propósito, pues se convenció de que esta Empresa entre nosotros no produciria lo necesario para su subsistencia. Esta Compañía trajo medio millon de pesos oro, i no solicitó un solo centavo del Gobierno. Esta misma Compañía estudió el medio de llevar la fuerza motriz por medio de alambres eléctricos, i con este fin se puso al habla con el directorio del Canal de Maipo; pero tropezó con ciertas dificultades, porque entre otras cosas, se establecia en una de las cláusulas del contrato que no se podia dar el agua a la Compañía si hubiera necesidad de vaciarla en otro canal.

La Cámara se convencerá, por estas someras razones, de que no es posible estraer ochenta mil libras esterlinas de las arcas nacionales para invertirlas tan inconsultamente como se propone.

Ademas, en ninguna parte del proyecto se dice que el concesionario queda obligado a proporcionar o producir cierto número de caballos de fuerza motriz. Se establece tan solo que se *puede* producir cierta cantidad de fuerza, pero esta posibilidad no es bastante para votar un millon de pesos.

El señor Ministro del Interior dice que debemos desear que venga la fuerza motriz, lo que importaria un adelanto inmenso para la Nacion. Estos deseos los tenemos todos, porque comprendemos que el aumentar los medios de trabajo, hará que nuestras clases obreras se embriaguen ménos i produzcan mas.

Yo no trepidaria en votar una cantidad cualquiera con el objeto de traer a Santiago 20 i 30 mil caballos de fuerza; acompañaria en ello al señor Ministro i aprobaria el proyecto que nos presentara Su Señoría.

Pero no se trata de esto ahora, sino de que nos contentemos con posibilidades mas o ménos remotas. Por eso i porque deseo estudiar el informe de la Direccion de Obras Públicas conjuntamente con el proyecto, pido que se aplace este asunto hasta que se publique dicho informe.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado conjuntamente con el artículo.

El señor VIAL UGARTE.—Indudablemente, nosotros necesitamos tener un conocimiento cabal del asunto en cuestion, i por esto creo que la Cámara debe previamente imponerse del informe del Director de Obras Públicas.

Yo, por mi parte, debo declarar que he tenido ocasion de conocer ese informe, i puedo decir que él no se pronuncia absolutamente sobre la practicabilidad de la obra, ni sobre el papel que está llamada a desempeñar, sino que solo trata de si la empresa proyectada es de interes jeneral o meramente local, i debe o no ser ausiliada por el Estado en la forma que lo solicita.

Nos encontramos, pues, con que verdaderamente

esta solicitud viene a la Cámara sin informe de una oficina técnica del Estado en cuanto a la conveniencia o inconveniencia de la obra; lo cual es indispensable tratándose de un asunto delicado, para el que se solicita una fuerte garantía. Ademas en cambio de ésta no se establece ninguna caucion sólida, sino una contrafianza en condiciones inaceptables que ofrece muchas dificultades para hacerse efectiva. Esto es sumamente grave: ninguna institucion de crédito aceptaria semejante caucion.

Pero se ha presentado el asunto por el lado de la conveniencia nacional, diciendo que se trata de hacer instalaciones de fuerza motriz nuevas en el pais i que serán mui útiles.

Es evidente que interesa plantear en el pais todo adelanto conveniente i económico, pero de ninguna manera lo que puede resultar desatinado e inconsulto. En otros paises mas adelantados que el nuestro no se aplican aun a las industrias estas instalaciones, si aun no pasan de la categoría de ensayos ¿cómo puede tenerse la pretension de que podemos hacerlo nosotros?

Quiero suponer todavía que la Cámara tuviera la facultad de acordar fondos nacionales para obras como la de que se trata; ¿querria esto decir que la Cámara hubiera de acordarlos en este caso? Nó, señor; la Cámara solo debe conceder estas garantías cuando se trata de emprender obras practicables, i mas que practicables, de resultados ciertos.

Pero en el caso presente, nada de esto ocurre. En primer lugar, no se va a otorgar la garantía a personas de competencia en estas materias i que, por su parte, ofrezcan algunas seguridades a la Cámara en el sentido de que va a comprometer los dineros fiscales en una obra viable i de resultados mas o ménos seguros. Se trata solo de conceder un privilejio a favor de ciertas personas que carecen de versacion en estas materias i que no pueden absolutamente responder de que van a hacer con mediano éxito la aplicacion de principios científicos ya mui conocidos, pero aun no aplicados a las industrias.

Desde luego aparece que para producir la fuerza eléctrica, se necesita aprovechar la fuerza de las corrientes de agua.

El pais, a este respecto, se encuentra en una situacion escepcional: tiene numerosos rios i canales, cuya fuerza puede aprovechar sin necesidad de gastar injentes sumas, de resultados problemáticos para producir la fuerza eléctrica. I mañana será lei de la República un proyecto que permite aprovechar la fuerza motriz de los canales de regadío.

Es indudable que esta aplicacion directa será mas práctica i económica que la de la trasmision de esa fuerza por medio del alambre eléctrico, para lo cual se necesita imponer al Erario público, como se desea en el presente caso, gabelas bien pesadas.

Fíjese todavía la Cámara (en circunstancias como éstas es necesario hablar con toda claridad) en que, a pesar de tratarse de un negocio que ha de dar tan buenos resultados como se dice, que ha de permitir que se use la fuerza motriz hasta en el último rincon del artesano, el empresario no se atreve, sin embargo, sino a ofrecer una contra-garantía subsidiaria e insignificante, que no es posible aceptar sin establecer precedentes poco sérios i que pueden ser funestos para el porvenir.

Tampoco veo mui clara la necesidad de construir un ferrocarril, porque ya Santiago los tiene a los cuatro vientos.

Respecto de la utilizacion de las aguas del rio Maipo como fuerza motriz, este punto ha sido ya mui estudiado por hombres prácticos i mui entendidos en la materia, cuando se trató de utilizar la fuerza de esas aguas para dotar de luz eléctrica a la ciudad de Santiago. Resultó entónces que el costo que demandaban las instalaciones necesarias para aprovechar esas fuerzas i producir electricidad era tal, que no podia pensarse en llevar a cabo la empresa. I con estos antecedentes, ¿es posible que la Cámara éntre a discutir un proyecto de tal naturaleza, sin que aun se haya pronunciado sobre él la Direccion de Obras Públicas, i cuando el injeniero en jefe de los Ferrocarriles del Estado no ha dicho otra cosa que no tiene observacion que hacer a los presupuestos de esta empresa i que el aprovechamiento de las aguas del rio Maipo, como fuerza motriz, le parece mui conveniente?

Un señor Diputado ha pedido que se publique el informe de la Direccion de Obras Públicas porque, decia Su Señoría, los que no tenemos la preparacion suficiente para formarnos juicio cabal sobre esta clase de negocios, necesitamos estudiarlo los antecedentes a fin de poder dar un voto en conciencia. Yo me encuentro en el mismo caso, señor, porque tambien soi ignorante en esta materia, i necesito tener a la vista los documentos i estudios que han servido de fundamento a este proyecto.

Por esto creo que el informe de la Comision ha debido publicarse, i que no podemos discutir este proyecto sin que la Cámara tenga a la mano todos los antecedentes necesarios para formarse conciencia cabal sobre lo que va a ser esta empresa a la cual se trata de conceder garantía.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La indicacion que formuló en la sesion pasada el honorable Diputado por Caupolican fué para que se publicaran los documentos relativos a este asunto, sin que esa publicacion importara postergar este debate, de modo que la Mesa no ha hecho otra cosa que cumplir el acuerdo de la Cámara.

El mismo señor Diputado por Caupolican parece haberlo entendido así, puesto que ahora solicita Su Señoría el aplazamiento de la discusion hasta que se hayan publicado todos los antecedentes relativos a este asunto.

El señor VIAL UGARTE.—Yo creo que al pedirse la publicacion de los documentos que son indispensables para formarse conciencia en este asunto i poder emitir un voto con conocimiento de causa, no habia para qué pedir tambien el aplazamiento de la discusion, puesto que al acordarse la publicacion quedaba de hecho aplazado el debate.

Entiendo que talvez será éste el modo de pensar del honorable Diputado por Caupolican.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La Mesa ha mandado publicar los documentos a que se refirió el honorable señor Jordan. No sé si ya esté hecha la publicacion, pero la Mesa no ha podido dar a la indicacion del honorable Diputado por Caupolican otro

alcance que el que le dió su autor. I aun me parece que seria peligroso i se prestaria a irregularidades, el dejar establecido que cada vez que se pide la publicacion de algunos documentos se entienda que por ese hecho queda postergada la discusion del asunto a que los documentos se refieren.

El señor GAZITUA.—Dejando a un lado lo relativo a la publicacion de los documentos, me voy a permitir pedir segunda discusion para el artículo 1.°

Este artículo establece la concesion que hace el Estado para que se construya un ferrocarril.

Si este artículo fuera aprobado conjuntamente con el resto del preyecto, veria la Cámara que no ha hecho una obra completa, porque para las instalaciones eléctricas destinadas a la fuerza motriz, seria necesario que la Cámara consignara un artículo o inciso por separado concediendo al mismo peticionario el uso de los terrenos necesarios para instalar la empresa.

Se ve entónces que es necesario consultar una disposicion relativa a las instalaciones para la fuerza motriz, porque el artículo 1.° solo establece la facultad para construir un ferrocarril i no se la da al concesionario para poder establecer la trasmision de la fuerza.

Comprende entónces la Honorable Cámara que el proyecto es incompleto.

El informe que acaba de leerse tampoco establece la concesion necesaria para las instalaciones eléctricas i solo fija los medios que son bastante seguros para garantir el capital que se va a invertir en la construccion del ferrocarril.

Parece que el pensamiento a que obedecia esta empresa era el construir un ferrocarril urbano i no de otra clase. Posteriormente encontraron resistencia para ejecutarlo, como tenian que encontrarlo, i entónces pidieron la garantía del Estado para un servicio comunal, al que se va a agregar la trasmision de la fuerza motriz.

El proyecto concede permiso para establecer el ferrocarril, pero no las instalaciones para la trasmision de la fuerza.

En el primer caso puede el Estado dar la concesion, puede o no la Cámara conceder la garantía, pero el segundo es mucho mas complicado i grave.

Para que pueda instalarse una empresa capaz de transformar la fuerza de las aguas de los rios en fuerza eléctrica, es necesario votar una garantía no menor de quinientas mil libras. I debo decir a la Cámara que actualmente estoi confeccionando un proyecto en el que se da una garantía de uno por ciento durante veinticinco años a la compañía que quiera encargarse de emprender una obra de tanta magnitud e importancia como ésta.

Yo no me opongo, pues, al progreso; mui al contrario: quiero que éste venga lo ántes posible, i por esto declaro a la Cámara que 80 mil libras esterlinas no bastarán ni para iniciar los trabajos.

Pero el honorable Diputado señor Vial Ugarte ha atacado la concesion del ferrocarril. Yo creo que no debemos oponernos a la concesion de ferrocarriles miéntras no importe un gravámen al Estado. Ya llegaremos a los artículos que tratan de las garantías i nos opondremos a ella; pero no a la concesion misma.

Para esto último la Cámara no necesita averiguar si el negocio es bueno o malo, porque la simple concesion no importa al pais otro gravámen que la espropiacion de los terrenos por donde ha de pasar la línea. Pero, por desgracia, al honorable señor Vial, como a todos los que hemos tomado parte en este debate, no nos ha sido posible separar la garantía de la concesion, porque sabemos que sin aquélla no se quiere ésta. Por eso nos hemos visto obligados a argumentar en el sentido que lo hemos hecho.

Por otra parte, mis honorables colegas sabrán, ya que muchos de ellos son propietarios, que no es el ferrocarril el único medio de trasporte del sur a Santiago, porque si bien es cierto que es el mas cómodo i barato, sin embargo, el flete de las carretas i carretones cuesta tan caro, mucho mas que el del ferrocarril, que muchos agricultores progresistas han declarado que no traerán por ferrocarril sus productos a Santiago, sino por sus carretas, con lo cual no hacen sino un solo acarreo, que les resulta mas barato. ¿Podrá entónces convenir el establecimiento de un nuevo ferrocarril de carga a las inmediaciones de Santiago?

Pero no quiero discutir esto, i tomo solo en cuenta que el único gravámen que importa la concesion es la limitacion del derecho de propiedad: si el empresario gana, gana el pais; si pierde, pierde solo el empresario. No hai, pues, inconveniente para dar la concesion.

He hecho estas observaciones para que se vea por qué me opongo a la garantía i no a la concesion.

El señor JORDAN.—Despues del discurso concienzudo, levantado i patriótico del honorable Diputado señor Vial, creo que no habria uno solo de mis honorables colegas que se oponga al aplazamiento que he tenido el honor de proponer, deseoso de que se haga luz, de que se conozcan los antecedentes i entre ellos principalmente el informe de la Direccion de Obras Públicas, a fin de saber si la obra va a ser útil como se dice i si debe o no concederse la garantía.

Repito que conozco el caso de una Compañía Norte-Americana que tenia medio millon de pesos oro, i que viendo que la empresa era de resultados negativos, desistió de él. Si el negocio es bueno, no es necesita de garantías, i vendrán otros empresarios, pues nuestras leyes, el clima i todas las condiciones del pais les son favorables.

Insisto, pues, en mi peticion de aplazamiento hasta que se publique el informe de la Direccion de Obras Públicas; i creo habrá para ello acuerdo unánime de la Cámara: por eso he hecho indicacion previa en este sentido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor BANNEN.—¿Está en discusion la indicacion del honorable Diputado por Caupolican?

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Conjuntamente con el artículo 1.° del proyecto.

El señor BANNEN.—Me parece que no se pueden discutir ámbas cosas conjuntamente por tener el carácter de previa la indicacion del señor Diputado.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En la votacion se dará preferencia a la indicacion previa.

El señor BANNEN.—Pero segun el artículo 89

del Reglamento, una cuestion previa se discute ántes de los artículos de un proyecto.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Conforme a los artículos 89 i 90, se seguirá en la votacion el órden que indica Su Señoría.

El señor BANNEN.—En el caso del número 5.° del artículo 89, se puede dividir la votacion; pero habiendo en el caso presente una proposicion que hace inútil la del artículo en debate, se debe discutir primero.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Ese será un antecedente para votar a favor i en contra de la indicacion del honorable Diputado por Caupolican.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido la palabra con el objeto de manifestar que como miembro de la Comision de Gobierno que ha informado sobre este proyecto, deseo que este asunto sea tratado con toda calma i desarrollo, que se estudien los hechos i el voto que han de dar mis honorables colegas.

Anticipo que con este objeto, para que quede pendiente la discusion, voi a hablar todo el tiempo que queda de la sesion, porque es el único medio de conseguir que se aplace la discusion. El honorable señor Diputado que se referia al artículo 89 para que se discutiera primero la indicacion del señor Jordan, olvidaba el inciso 4.° del artículo 90, que dice:

«Las indicaciones que espresa el número 5 del artículo precedente i las prévias o de órden se discutirán conjuntamente, salvo que su complicacion aconseje proceder por partes.»

Por otra parte, la Cámara ha resuelto mil veces que cuando se hacen indicaciones como la presente se continúa el debate en la forma en que lo ha es puesto el señor vice-Presidente.

Ademas, si se votara la indicacion i fuera rechaza da, tendríamos que votar este artículo; pero como por las razones espuestas quiero que se dilucide bien el proyecto, ocuparé el tiempo que queda de la sesion.

En este debate se han hecho varias alusiones; se ha hablado de que se pretende arrancar esta concesion. Se ha llegado a decir aún que no se sabe a quién se va a dar la concesion, i que este proyecto es un verdadero *negociado.*

El señor JORDAN.—Su Señoría ha interpretado mal mis palabras.

El señor WALKER MARTINEZ.—Las he anotado.

El señor JORDAN.—He dicho negociado, repitiendo las palabras del informe de la Direccion de Obras Públicas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero Su Señoría no ha tenido derecho para decir que se queria arrancar una concesion; ¿quiénes querian arrancarla? ¿Los que firman el informe? ¿La queria arrancar Su Señoría, que firma tambien el informe?

Para mí, una de las cosas difíciles es ésta de dar garantías fiscales; yo no he hecho otra cosa que combatirlas siempre. Pero estas son cuestiones de apreciacion i necesitamos respetar las opiniones ajenas.

Sin embargo, vemos que ahora este negocio se presenta como una cuestion reglamentaria para impedir la discusion. I lo que mas me estraña es que el honorable Diputado, que ha apelado a este recurso, sea uno de los que firmaron el informe como miembros de la Comision.

Su Señoría ha sido citado a las sesiones que la Comision ha celebrado últimamente, pero no ha concurrido. ¿Por qué? Si queria que esto se discutiera honradamente, ¿no tenia el deber de asistir i dar a la Comision las instrucciones que en su poder obraran? Es evidente; así lo hizo el honorable señor Vial Ugarte, que no es miembro de la Comision.

Indudablemente, es una desgracia ser miembro de una Comision informante cuando así se discuten los negocios, cuando se dice que se trata de amparar intereses particulares. Es evidente que todos éstos son asuntos de interes particular i la Comision tiene el deber de informar sobre ellos. Pero ¿acaso no hai el derecho de peticion garantido por la Constitucion del Estado? ¿Por que, entónces, se llega hasta formular cargos contra los miembros de la Comision, suponiéndolos interesados en arrancar a la Cámara el despacho favorable del proyecto?

Nosotros, conforme a nuestro leal saber i entender, hemos informado, i no merecemos cargos por ello, como no los merece el honorable señor Gazitúa, que dice que está confeccionando un proyecto para que se garanticen hasta 500,000 libras del capital estranjero que venga a invertirse en empresas de este jénero. Yo, lo declaro desde luego, no votaré un proyecto semejante porque prefiero que se dé la garantía a los capitales chilenos; pero no puedo ménos que respetar las opiniones de Su Señoría, que considero perfectamente honradas. ¿Por qué nosotros no podemos tambien haber discutido honradamente este proyecto?

El artículo 1.° contiene esta sola idea: concédese permiso para construir un ferrocarril eléctrico. ¿Por qué no concederlo? ¿Qué obstáculos puede haber? Esto es todo lo que dice el artículo 1.°, desde que no es posible complacer al honorable Diputado por Ancud, poniendo todas las disposiciones del proyecto en un artículo solo. Pues, bien, si nada tiene de estraño este permiso, aprobemos el artículo 1.°, i aprobado ése, llegará la oportunidad, al discutirse los artículos restantes, de combatir o defender las otras ideas que la concesion contiene, como la que ha indicado el señor Vial Ugarte.

Nosotros nos hemos limitado a mirar la cuestion en jeneral. No se trata de un ferrocarril cualquiera, aunque sea comunal. Es una empresa que va a tender alambres eléctricos a los rios del valle de Santiago i sacar de ahí la fuerza motriz necesaria para dar impulso a una vía férrea. Yo he visto un informe de los señores Lagarrigue i Renjifo en que estos caballeros aseguran que hai en esos rios toda la fuerza motriz necesaria.

Ahora, si para que la garantía se haga efectiva es necesario que pasen tres meses despues de instalada la licencia ¿en qué está el negociado? En tres meses el problema estará resuelto i entónces ¿qué especulacion se va a favorecer?

Se da, ademas, al Estado la facultad de tomar injerencia en la inversion de los fondos i en la aprobacion de los planos. ¿Dónde pues, está el peligro?

De modo que la única dificultad que existe es la concesion de la garantía. El conceder simplemente permiso para hacer un ferrocarril no puede ser obs-

táculo para nadie. Los mismos señores Diputados que han combatido este proyecto han dicho que no encuentran inconveniente para otorgar la concesion lisa i llana i que la única dificultad está en la garantía.

Esto de la garantía es una cuestion de apreciacion individual. Yo en un principio me opuse a la concesion de toda garantía i solo vine a aceptarla cuando el señor Ministro de Industria se acercó a la Comision i dijo que el negocio era bueno, que dejaria provecho. Raciocinando entónces como lo ha hecho el honorable señor Mac-Iver, yo dije: ¿qué importa arriesgar un poco la garantía del Estado para un negocio que se presenta tan bueno? Fuí aun mas allá i, a pedido mio, la Comision exijió a los concesionarios que garantizasen a su vez la tercera parte de la garantía del Estado, con una fianza sobre las instalaciones. Así es que la garantía efectiva a que el Fisco se obligaba quedaba reducida a treinta i cinco o cuarenta mil pesos papel.

Es mui fácil venir a la Cámara a afirmar que un negocio no va a producir nada cuando hai datos para afirmar lo contrario, i datos serios, dignos de confianza. No es posible que se tome el informe de la Direccion de Obras Públicas como una pieza concluyente, porque esa Direccion fué solo consultada en algunos puntos, precisamente los mas dudosos, por la Comision i se limitó a contestar la pregunta que ésta le hizo.

Indudablemente, en absoluto, en teoría, es preferible no dar garantía ninguna; pero entre dar una garantía a los capitales estranjeros, como lo propone el señor Gazitúa, i darla a los chilenos, prefiero lo segundo i aun prefiero que se den garantías al capital particular ántes que sea el Estado quien lleve a cabo estas obras.

Ha habido, pues, en este punto, señor Presidente, una cuestion que la Comision ha debido estudiar i que ha informado, sin pretender, como se ha dicho, imponerse a la Cámara ni arrancarle voto alguno.

Como va a dar la hora i mi proyecto era solo decir algunas palabras para alzar los cargos que se han formulado, dejo la palabra.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Pediria, señor Presidente, que se publicase el informe de los señores Lagarrigue i Renjifo a que se ha referido el honorable Diputado por Santiago i que debe correr orijinal en el espediente.

El señor BANNEN.—Mejor seria que se publicaran todos los antecedentes a fin de que la Cámara pudiera formarse conciencia completa.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Perfectamente.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente). — Queda pendiente este asunto para la próxima sesion del sábado i en tabla para la del mártes el proyecto de reforma de la lei municipal.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.